



**Centro de Servicios Administrativos
Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia
Juzgado Segundo**

Medellín, enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Radicado: 05 000 31 07 002 2015 01001 (Ley 600/00)

CONSTANCIA SECRETARIAL

Vencido el traslado concedido a los recurrentes dentro de este asunto, de conformidad con lo establecido en el inciso 1º del artículo 194 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600 de 2000), se corre traslado común a los **sujetos procesales no recurrentes** por el término de 4 días hábiles el cual será a partir de las **08:00 horas de hoy, 29 de enero de 2024 y vencerá el 01 de febrero de 2024 a las 17:00 horas**, tal como se indicó en la comunicación enviada a los sujetos procesales el pasado 22 de enero.

Atentamente,

Por/

DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

GAGM